

**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
ALCALDIA**

DECRETO N° 1442

PUCON, 30 mayo 2012

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.

2.- El Convenio tripartito entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa doña Edita Esther Mansilla Barría, Club de Leones representado por el Sr. Mario Andrés Cáceres Becerra y empresa Recycla, presentada Sr. Fernando Sergio Nilo Núñez de fecha 22 de Mayo de 2012.

3.- Esta actividad tiene por objetivo favorecer a toda la Comuna de Pucón, incentivando especialmente en la población escolar, el cuidado del medio ambiente a través del reciclaje de elementos altamente contaminantes. Esto imprimirá además un sello de responsabilidad ecológica a la actividad comunal, la cual se centra principalmente en el turismo.

**D E C R E T O:**

1.- Apruébese el Convenio Tripartito, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCON** y **CLUB DE LEONES PUCON, EMPRESA RECYCLA** de fecha 22 de Mayo de 2012.

2.- El texto del referido Convenio se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

V° B° CONTROL

EMB/GMP/WCR/JCI/saa

**DISTRIBUCION:**

- Administración
- Asesor Jurídico
- Of. Partes
- Archivo

  
EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

V° B° JURIDICO



### **CONVENIO TRIPARTITO DE RECICLAJE ELECTRÓNICO RECYCLA CHILE – CLUB DE LEONES PUCÓN – I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

En Pucón, a 22 de Mayo de 2012, entre **RECYCLA CHILE S.A.**, empresa dedicada al reciclaje electrónico y de metales no ferrosos, RUT N° 99.523.500-5, en adelante también "RECYCLA", representada por don Fernando Sergio Nilo Núñez, chileno, casado, contador auditor, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Del Valle N° 945, Ciudad Empresarial comuna de Huechuraba, por una parte; por otra, **CLUB DE LEONES PUCÓN**, organización de servicio comunitario sin fines de lucro, miembro de Lions Clubs International; R.U.T. 72.905.100-4, representado por su Presidente actual don Mario Andrés Cáceres Becerra, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED], chileno, [REDACTED] ambos con domicilio en calle Camino al Volcán s/n Pucón; y en tercera parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, R.U.T. 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa Sra. Edita Mansilla Barría, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins N° 483, Pucón; se ha convenido el siguiente Convenio para Actividad de Reciclaje:

#### **PRIMERO:** Actividad

El Club de Leones Pucón, realizará una actividad de reciclaje en la misma comuna, consistente en la recolección de residuos electrónicos, para luego ser enviados a la planta de reciclaje de la Empresa Recycla, quien dará disposición final a dichos residuos de forma segura para el medioambiente.

Esta actividad tiene por objetivo favorecer a toda la Comuna de Pucón, incentivando especialmente en la población escolar, el cuidado del medioambiente a través del reciclaje de elementos altamente contaminantes. Esto imprimirá además, un sello de responsabilidad ecológica a la actividad comunal, la cual se centra principalmente en el turismo.

En esta actividad de alto impacto social, el Club de Leones Pucón se define como organizador y ejecutor de la campaña a través de la participación de su membresía; la I. Municipalidad de Pucón se define como Patrocinador, comprometiéndose a aportar su apoyo logístico y publicitario, colocar contenedores para recepción de residuos en diferentes puntos de la Comuna y/o camiones recolectores, proporcionar un lugar de acopio para lo recolectado en la forma que se defina, disponer del transporte de envío a la planta de Recycla que se señala mas adelante y finalmente pagar la tarifa asignada por Recycla por cada tonelada ingresada a la planta de reciclaje de todos los residuos recolectados durante la campaña; y por último la Empresa Recycla, la que se definen como ejecutora del reciclaje, al recibir y disponer en forma segura y legal de todos los residuos recolectados.

#### **SEGUNDO:** Inicio de campaña

El día 17 de Mayo del presente año, aprovechando la fecha consignada como día mundial del reciclaje, el Club de Leones Pucón, la I. Municipalidad de Pucón, la Empresa Recycla e invitados especiales, darán lanzamiento oficial a la campaña de reciclaje, celebrando un acto de apertura al cual serán invitadas las organizaciones sociales comunales, especialmente las relacionadas con el medioambiente, Centros de Alumnos de Escuelas y Liceos y sus Directores y profesorado, y en general a todo interesado en participar de tal campaña.

### **TERCERO:** Servicio de Reciclaje RECYCLA

El servicio de reciclaje de los residuos consiste en: recepción, clasificación, pesaje y desensamblaje. Posteriormente la materia prima se almacena para su exportación a empresas certificadas con ISO 14.001. Los residuos peligrosos que no sean exportables ni comercializables, serán enviados a una empresa autorizada.

**RECYCLA** realizará el reciclaje de lo reunido en esta campaña con una tarifa preferencial especial para el Club de Leones Pucón, de UF 10 por tonelada.

**RECYCLA** declara poseer una planta de reciclaje con todas las autorizaciones ambientales al día, en la cual puede procesar 4.000 toneladas por año. La dirección de la planta de reciclaje es Av. Volcán Lascar Poniente 761, Parque Industrial Lo Boza en Pudahuel.

Una vez recibido el material, se realizará un informe de reciclaje en el cual se detallarán la cantidad y tipos de residuos recibidos, con dos copias de igual tenor, una para ser enviada al Club de Leones Pucón y la otra a la I. Municipalidad de Pucón.

### **CUARTO:** Residuos

Los residuos que recibirá RECYCLA deben ser del tipo Eléctricos y/o Electrónicos tales como: Celulares, Computadores, CD, DVD; Lavadoras, Secadoras, Televisores, Equipos de audio y/o música y en general, todo tipo de equipo eléctrico o electrónico que se enchufe o que contenga alguna pila.

**No se recibirán:** Refrigeradores, equipos de aire acondicionado, tubos fluorescente, equipos de frío. No se pueden recibir, puesto que RECYCLA no está autorizado para estos residuos. Si llegaran a la planta de reciclaje, éstos serán separados y serán devueltos a la Institución Club de Leones Pucón, o serán enviados a disposición final haciéndose cargo la señalada, de los costos.

### **QUINTO:** Acopio y Transporte

Para la realización de esta campaña de reciclaje, será la I. Municipalidad de Pucón quien colocará contenedores en diferentes puntos de la Comuna en donde se recolectarán los residuos antes indicados. Una vez terminado el plazo de recolección, los residuos serán enviados en medio de transporte dispuesto por la I. Municipalidad de Pucón a la planta de Recycla en Santiago para su proceso final.

El Club de Leones Pucón a través de sus Socios, se preocuparán de visitar los diferentes puntos de recolección habilitados, con el fin de velar que se utilicen correctamente para los fines dispuestos y hará saber a la I. Municipalidad, de cualquier situación contraria que se presente.

### **SEXTO:** Difusión

El Club de Leones Pucón, se preocupará de difundir por todos los medios posibles, la realización de la actividad de servicio, con apoyo de la I. Municipalidad de Pucón, quien facilitará el acceso a información respecto a las organizaciones comunales y las personas que las compongan, brigadas escolares, funcionarios públicos, etc. Como así mismo el acceso a los lugares donde ellos se reúnan o laboren, con el fin de permitir al máximo, el conocimiento de la actividad y que los interesados aporten lo que estimen conveniente.

Queda establecido que la imagen corporativa del Club de Leones, de la I. Municipalidad de Pucón y de la Empresa Recycla, deberá estar presente en todo comunicado, afiche, volante, lienzo; etc. es decir, en todo medio publicitario utilizado durante esta campaña.

**SEPTIMO:** Cierre de campaña de reciclaje

El cierre de esta campaña de reciclaje, se efectuará el día 5 de Junio de 2012, y para ello se realizará una Ceremonia en la cual el Club de Leones, la I. Municipalidad de Pucón e invitados, celebrarán de forma simbólica el despacho del transporte con los residuos a la planta de Recycla en Santiago. A la vez, el Club de Leones Pucón emitirá un certificado de participación y agradecimiento a todos quienes hayan aportado a la realización de esta campaña.

**OCTAVO:** Cumplimiento


El incumplimiento de alguna de estas cláusulas por parte de cualquiera de los tres individualizados, dará la posibilidad a los afectados de solicitar la salida de esta campaña de la contraparte incumpliente, mediante comunicación escrita expedida con anticipación a la fecha fijada como término de campaña.

**NOVENO:** Campañas futuras

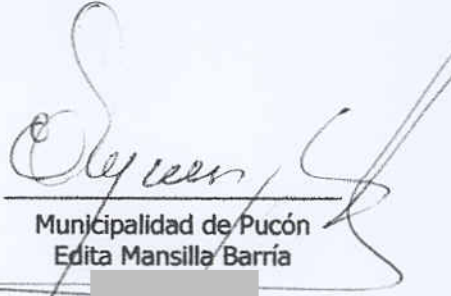
El Club de Leones Pucón, la I. Municipalidad de Pucón y la Empresa Recycla, declaran su voluntad de repetir este operativo a futuro, ya que se convierte en la primera y única instancia real de reciclaje y tratamiento de residuos altamente contaminantes. Por lo tanto las organizaciones señaladas, se comprometen de manera efectiva con el cuidado del medioambiente local, el cual es capital base para el desarrollo y crecimiento sustentable de la Comuna de Pucón, disponiendo de antemano la voluntad, recursos, horas hombre y en general los medios necesarios para su ejecución.

**DECIMO:** Firmas

El presente contrato se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de Recycla, dos en poder del Club de Leones Pucón, y dos en poder de la I. Municipalidad de Pucón.

  
Club de Leones Pucón  
Mario Cáceres Becerra  
[Redacted]  
Presidente

  
Recycla Chile S.A.  
p.p Mauricio Núñez  
[Redacted]  
Gerente Medio Ambiente

  
Municipalidad de Pucón  
Edita Mansilla Barria  
[Redacted]  
Alcaldesa